



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2018-00038-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandado: JAMES LEONARDO LADINO VALENZUELA

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: En conocimiento de la parte actora el resultado de la medida cautelar allegada por el Banco de Bogotá, vista a folio 24 Y el Banco Pichincha, vista a folio 25.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt